



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 30 MAY 2017

VISTO:

El EXP-USL: 9646/2016.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA** del Departamento de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 021/17 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 77/17 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA** del Departamento de Geología de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 15/97-CS y el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre los contenidos del último programa aprobado de la asignatura **GEOTECNIA**.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 05 de junio de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 77/17 del Consejo Superior:

TITULARES: Dr. Ariel Emilio ORTÍZ SUÁREZ (UNSL)
MCs. Héctor Daniel ORIGLIA (UNRC)
Lic. Juan Carlos VALOY (UNT)

SUPLENTE: Dr. Carlos Enrique GARDINI (UNSL)
Esp. Luis Mario GIACONI (UNLP)
Geol. Néstor José Luis VENDRAMINI (UNC)

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 272 17
EAb

Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCMyn-U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCMyn-U.N.S.L.